



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Primero de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2010-00223-00

Se incorpora al expediente la solicitud de entrega del fraccionamiento del título por valor de \$13.575 que corresponde a la Alcaldía de Medellín, solicitud que si bien ya fue resuelta al ordenar dicho fraccionamiento el 26 de agosto de 2020, se evidencia de la relación de depósitos que se encuentra en estado “Orden de Constitución”, y dado que la modalidad de pago de títulos judiciales actualmente se realiza a través del Portal Transaccional del Banco Agrario, se dispondrá el fraccionamiento y la entrega del producto de este a quien corresponda:

31/3/22, 12:58

201000223-1 (3).htm

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 28/03/2022
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

REPORTE GENERAL POR PROCESO

RADICADO No. 05360400300220100022300
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053604003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
05360400300220200035		13/12/2019	Orden de Constitución	33.017,00
05360400300220200036		13/12/2019	Orden de Constitución	13.575,00

Radicado 2010-00223



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGUI

26 de agosto de 2020

RADICADO: 2010-00223

ORDEN DE PAGO DE TITULOS JUDICIALES

1. ENTREGAR a la demandante acumulada MUNICIPIO DE MEDELLÍN con NIT 890.905.211-1, los títulos constituidos desde el 05/09/2019 hasta el 06/12/2019 por la suma de \$1.446.425.

PAGO: POR VENTANILLA

Correo Electrónico: oscar.estrada@medellin.gov.co

Apoderado: Oscar Eduardo Estrada López

T.P 206.273

2. CONVERTIR los depósitos judiciales constituidos desde el 14/05/2015 hasta el 29/08/2019 por valor de \$25.152.743 y del 19/12/2019 hasta el 30/07/2020 por la suma de \$3.004.811, para el proceso ejecutivo que se adelanta en el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagui, en contra del demandado Jorge Iván Arboleda Zapata con C.C 70.073.336 bajo el Radicado 2012-00101, cuyos demandantes son Jairo Alberto López Alzate y Luz Dary del Socorro Cano (no se aportó documento de identificación).

3. FRACCIONAR el título judicial N° 498762 de fecha 13/12/2019 por valor de \$46.592, en dos: uno por \$33.017 y otro por \$13.575.


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

Así mismo, se observa que, a la fecha de expedición de este auto, se encuentran constituidos títulos judiciales desde el 12/11/2021 hasta el 24/03/2022 por valor de \$2.019.978, los cuales se convertirán para el Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagui para el Radicado 2012-00101, proceso que se adelanta en contra del demandado Jorge Iván Arboleda Zapata con C.C 70.073.336, cuyos demandantes son Jairo Alberto López Alzate y Luz Dary del Socorro Cano, por embargo de remanentes como ya ha sido advertido:

1/12/21 12:22

Correo: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui - Outlook

2010-00223 REMITE OFICIO DESEMBARGO SALARIO

Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Itagui <j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 01/12/2021 12:21

Para: daniel botero bedoya <notimedellin.oralidad@imedellin.gov.co>

Buenas tardes,

Se remite oficio de desembargo de salario y continuidad de la medida de empleado de su entidad, a fin de que sea remitido a Pagaduría.

Lo anterior, dado que, a la fecha se continúan haciendo retenciones a órdenes de esta Judicatura.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Lina Marcela Giraldo Cataño
Secretaría Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagui

 j02cmpalitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

 Teléfono 3726167

 Cra. 52 # 51-68 Edificio Nacional Judicial C.A.M. 5 PISO
Itagui-Antioquia

[LINK PARA ATENCIÓN VIRTUAL, LOS DIAS JUEVES DE 10 AM A 12 PM](#)

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Una vez autorizado en el Portal Transaccional el pago de los depósitos a la Alcaldía de Medellín y la conversión de dineros, se informará mediante constancia secretarial que se registrará en el Sistema Judicial Siglo XXI, conminando a la parte actora para que en la misma fecha de publicación ingrese al micrositio asignado a este Despacho en la Página Web de la Rama Judicial, en donde tendrá acceso a los formatos DJ04 que se publican en “Comunicaciones – 2022”.

Por último, se remitirá nuevamente al cajero pagador del Municipio de Medellín, el oficio de levantamiento de medida de embargo del salario devengado por el demandado y la **continuidad** de la misma a favor del **Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Itagüí**, dado que a la fecha se continúa haciendo retenciones a órdenes de este Despacho:

REPUBLICA DE COLOMBIA

Fecha : 28/03/2022
(dd/mm/aaaa)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPORTE GENERAL POR PROCESO
RADICADO No. 05380400300220100022300
JUZGADO MUNICIPAL CIVIL 002 ITAGUI (ANTIOQUIA)

Beneficiario : 053804003002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ITAGUI

No. de Orden	No. de Depósito	Fecha Constitución	Estado	Valor
9413580000592401	413580000592401	12/11/2021	Constituido	51.834,00
9413580000593036	413580000593036	19/11/2021	Constituido	51.834,00
9413580000593621	413580000593621	25/11/2021	Constituido	51.834,00
9413580000594851	413580000594851	02/12/2021	Constituido	51.834,00
9413580000595468	413580000595468	07/12/2021	Constituido	877.934,00
9413580000595739	413580000595739	09/12/2021	Constituido	51.834,00
9413580000596929	413580000596929	17/12/2021	Constituido	51.834,00
9413580000597722	413580000597722	23/12/2021	Constituido	51.834,00
9413580000598569	413580000598569	30/12/2021	Constituido	51.834,00
9413580000599498	413580000599498	12/01/2022	Constituido	51.834,00
9413580000599851	413580000599851	18/01/2022	Constituido	47.565,00
9413580000600190			Constituido	

file://WD:/Users/agra/doc/Downloads/201000223-2 (2).htm 1/2

Radicado 2010-00223

31/3/22, 13:35		201000223-2 (2).htm		
	413590000680190	21/01/2022		43.296,00
9413590000601351	413590000601351	01/02/2022	Constituido	47.565,00
9413590000601574	413590000601574	03/02/2022	Constituido	78.340,00
9413590000602384	413590000602384	10/02/2022	Constituido	185.042,00
9413590000603085	413590000603085	17/02/2022	Constituido	54.746,00
9413590000605450	413590000605450	03/03/2022	Constituido	54.746,00
9413590000606437	413590000606437	10/03/2022	Constituido	54.746,00
9413590000607328	413590000607328	17/03/2022	Constituido	54.746,00
9413590000608332	413590000608332	24/03/2022	Constituido	54.746,00
TOTAL BENEFICIARIO :	CANTIDAD:	20	VALOR:	2.019.978,00
TOTAL REPORTE :	CANTIDAD:	20	VALOR:	2.019.978,00

Por lo anterior, se advertirá al pagador de la Alcaldía de Medellín las sanciones respectivas de Ley a imponer en caso de continuar desacatando la orden judicial dada.

NOTIFÍQUESE,


 CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
 JUEZ

059
 LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc784b0ccfdafe7778f38889f36846198e689a3af7a11226832323c4bd2561a3**

Documento generado en 01/04/2022 11:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>